



Hoja No. 1 de 4
Oficio de Asignación: 90719-0049-0420-342016
No. observación: 1 de 2
Monto fiscalizable: \$ 0
Monto fiscalizado: \$ 0
Monto de la irregularidad: \$ 0

DESPATCHO: EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

FECHA: 15/03/2017

CÉDULA DE OBSERVACIONES

EJERCICIO FISCAL: 2016

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

TIPO DE OBSERVACIÓN: A () B () C () D () E () F () G () H () I () J () K () L () M () N () O () P () Q () R () S () T () U () V () W () X () Y () Z ()

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
TÍTULO DE LA OBSERVACIÓN: CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE BAJO ESQUEMA DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DESCRIPCIÓN Existe la contratación de personal docente que tiene las mismas funciones académicas pero que se paga bajo diferentes esquemas, por un lado como Sueldos y por el otro como Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, percibiendo una que existe la misma relación laboral entre el organismo y el docente. CAUSA Al realizar pagos al personal docente bajo el esquema de Honorarios Asimilados a Salarios lo hacen en algunos casos de forma quincenal debiendo ser en estricto sentido un pago generalmente en forma mensual por un servicio específico o por una obra determinada, además de que se ejerce el pago de dichos honorarios con el presupuesto autorizado para los conceptos de sueldos y salarios, por lo tanto esto da a entender que realmente lo que hacen es un pago de sueldos y no de una prestación de servicios independientes. De igual manera las actividades que desarrolla el personal docente es la misma, por lo que se actúa de manera distinta en la forma de pago y en las prestaciones que les correspondieran en ambos casos. EFFECTO El hecho de contratar personal docente bajo diferentes esquemas de pago, no es el adecuado debido a que desempeñan las mismas funciones académicas, además de que también para efectos fiscales tienen diferente determinación de impuestos, motivando a demanda laboral por parte de los docentes, ya que podrían buscar la igualdad en las prestaciones otorgadas.	CORRECTIVA Igualar los esquemas de pago al personal docente y modificar en sus contratos es esquema de pago. PREVENTIVA Solicitar en su caso, el incremento en su planilla del personal, con la finalidad de que no tengan que estar realizando pagos con diferentes esquemas o en su caso, disponer del personal existente para cubrir esas demandas.



Tipo de Observación:
A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:
A: Alto
M: Medio
B: Bajo

[Handwritten signature]



Hoja No. 2 de 4
Oficina de Asignación: 8570-03AG-0420-042016
No. observación: 1 de 2
Monto fiscalizable: \$ 0
Monto fiscalizado: \$ 0
Monto de la irregularidad: \$ 0

DESPECHO: EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

FECHA: 15/03/2017

CÉDULA DE OBSERVACIONES

EJERCICIO FISCAL: 2016

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) C (X) F () L () M () B (X)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. En la ley del Impuesto sobre la Renta en sus artículos 94 y 95, nos refiere que conceptos se asimilan a los ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, además del cálculo de retención entre una persona que percibe sueldos puros y otra por honorarios asimilados a salarios. En la Ley Federal de Trabajo en su artículo 353-U, manifiesta que el personal académico de las Universidades disfrutará de sistemas de seguridad social. Por el ente Auditado Fecha de Compromiso ____/____/____ JULIO MARQUEZ RODRIGUEZ Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	Por el Despacho Externo EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA Auditor Externo

Tipo de Observación:
A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:
A: Alto
M: Medio
B: Bajo



Hoja No. 4 de 4
Oficio de Asignación: 15070-DGAG-0405-342016
No. observación: 2 de 2
Monto fiscalizable: \$ 0
Monto fiscalizado: \$ 0
Monto de la irregularidad: \$ 0

DESPACHO: EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

FECHA: 15/03/2017

CÉDULA DE OBSERVACIONES

EJERCICIO FISCAL: 2016

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (☒) C (☐) F (☐) L (☐) TIPO DE RIESGO: A (☐) M (☐) B (☒)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. De acuerdo a la Real Academia Española define: Mantenimiento es todo aquel conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones, edificios, etc. puedan seguir funcionando adecuadamente. Adquisición de Bienes es todo aquello que se compra o se hace propio un derecho o una cosa. Por el ente Auditado Fecha de Compromiso  JULIO MARQUEZ RODRIGUEZ Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	Por el Despacho Externo  EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA Auditor Externo

Tipo de Observación:
A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:
A: Alto
M: Medio
B: Bajo